

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	%	Euros
INGRESOS			
1	Impuestos directos	17,72	795.663,95
2	Impuestos indirectos	5,38	241.500,00
3	Tasas y otros ingresos	12,96	582.062,00
4	Transferencias corrientes	40,81	1.832.670,01
5	Ingresos patrimoniales	0,17	7.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,26	11.800,00
7	Transferencias de capital	22,71	1.019.706,59
	Total ingresos	100,00	4.491.102,55
GASTOS			
1	Gastos de personal	37,70	1.693.130,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32,97	1.480.495,65
3	Gastos financieros	0,57	25.500,00
4	Transferencias corrientes	1,43	64.217,79
6	Inversiones reales	26,38	1.184.848,14
9	Pasivos financieros	0,96	42.910,68
	Total gastos	100,00	4.491.102,55

Así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Denominación de la plaza	Régimen
PERSONAL FUNCIONARIO:	
1 Secretaría-Intervención.	Funcionario de carrera.
1 Administrativo de Administración General	Funcionarios de carrera.
3 Auxiliar Administrativo	Funcionarios de carrera (2 vacantes).
1 Funcionario servicios múltiples	Funcionario de carrera.
1 Oficial Policía Local	Funcionario de carrera (Vacante).
7 Policía Local	Funcionarios de carrera.
PERSONAL LABORAL:	
1 Encargado de obras.	
1 Electricista.	
1 Conductor.	
4 Peones.	
1 Peón de limpieza.	
1 Ayudante de construcción.	Vacante.
1 Encargado de Biblioteca.	

1 Conserje Centro Cultural.
3 Auxiliares de Ayuda a domicilio.
1 Encargado de Pistas deportivas.
1 Encargado de Cementerio. Vacante.
1 Auxiliar administrativo.
1 Archivero municipal.
1 Técnico de Administración General. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yepes 6 de octubre de 2009.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 10445